

# 1. ¿Cuándo puede insertarse (a que intervalo) un DIU?

Recomendaciones	Razón fundamental
<p>a) <b>El DIU puede insertarse en cualquier momento durante el ciclo menstrual, según lo que convenga a la usuaria, siempre que usted pueda estar razonablemente seguro/a de que la mujer no esté embarazada. (Refiérase al Apéndice A.)</b></p> <p>(Refiérase a la pregunta 2 para la inserción posparto y a la pregunta 3 para la inserción postaborto).</p> <p>La eficacia del DIU es inmediata.</p>	<p>a) Si se le inserta antes de la implantación, el DIU previene el embarazo.</p> <p>1) Tatum HJ, Connell EB. A decade of intrauterine contraception: 1976 to 1986. <i>Fertility and Sterility</i> 1986;46(2):173-192.</p>